

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/425 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la expedición de la Resolución administrativa que acuerde la declaración de la situación de asimilado a la de fuera de ordenación (SAFO) o la certificación administrativa de edificaciones asimiladas en su régimen a edificación con licencia urbanística (SALU) ubicadas en el término municipal de Bailén.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la expedición de la Resolución administrativa que acuerde la declaración de la situación de asimilado a la de fuera de ordenación (SAFO) o la certificación administrativa de edificaciones asimiladas en su régimen a edificación con licencia urbanística (SALU) ubicadas en el término municipal de Bailén.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://Pst.bailen.es> Portal de Transparencia).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bailén, 31 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.